

741  
Campes. d. Fran. Co. Ojeda: de Juan Siler y d. Vasco  
tiano Lang Regidores y d. Ramon el Exca Dipu  
tado del Comun, y acordaron lo siguiente:

En forma de los Señores d. Fran. Co. Ojeda, y d. Ramon el Exca Reg<sup>do</sup>  
de esta Ciudad, y Diputado del Comun d. Vasco: que  
en cumplimiento de la Comision que se les confirió  
p. uno Ayuntamiento para pasar a la Sierra de  
Espuña al Reconocimiento, y medida de la Nieve  
existente, en los Pinos de esta Ciudad, en Compañia  
de Jose Requena uno de sus Señores. pasaron con  
efecto a dicho sitio a vaguar la Espuñada dilige  
y acordado, en su particular lo q. Executaron en  
la forma que consta del testimonio que presenton  
dado por Miguel el Moro Esco. de la Villa de  
Totana cuyo tenor es el siguiente:

aquí el testimonio

Entendido por esta Ciudad acuerda queda en su in  
tervenencia, y mediante a q. Comisita de las porciones  
de Nieve que existen actualm. en dicho Pinos se  
gun Realta del anterior testimonio, por el Señor D.  
Joaquin Piqueras, y Sabedores de Capitulax con  
asistencia, y Compravacion del Contador de esta  
Ciudad se aferovado, y hace presente el presupue  
to, y sumero de arroyos de la Espuñada Existen  
cia, y tiempo de Nieve el Corriente año para su  
Consumo el que importa de Cientos Cinquenta, y  
dos mil ochocientos veinte y nueve palmos Cubicos  
y arroyos para Consumo Cinquenta, y dos mil  
novecientos ochenta y arroyos doce libras, y no de  
Considerada se pagan Consumos de quinientos

